



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

VISTO:

La problemática con el registro de contrato N° 020 entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la empresa EYCON SA- en relación a el sistema de estacionamiento medido, su recaudación, destinación y uso en la ciudad de Reconquista bajo la Ord. 7900/16

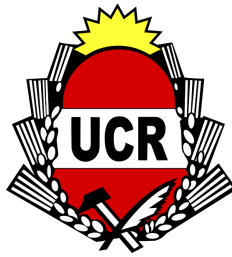
CONSIDERANDO:

Que si bien este sistema de estacionamiento medido aprobado bajo la Ord. 7900/16 contribuyó al ordenamiento del estacionamiento en el radio del espacio público abarcado por el mismo, existen de manera persistente distintas problemáticas que exigen su revisión y análisis para una prestación del servicio de manera más eficiente y segura;

Que uno de los problemas que se advierte de manera reiterada, consiste en el mal funcionamiento de los parquímetros, incontadas veces cesan de funcionar y/o posteriormente se activan, dejando a los usuarios en una situación de incertidumbre y expuestos a que se les aplique una sanción por infracción a la normativa, cuando en realidad la deficiencia radica en el dispositivos electrónicos de estacionamiento medido;

Similar situación ocurre cuando, habiendo el vecino ingresado su tarjeta al parquímetro, este último deja de funcionar de manera repentina no pudiendo el vecino marcar la salida de su vehículo, continuando activo el cobro del estacionamiento a expensas del ciudadano;

Que estas situaciones también repercuten en la rentabilidad del sistema, impactando de manera negativa en la ecuación económica tenida en vista a la hora de implementar los



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

parquímetros, pudiendo incluso constituir un menoscabo a las arcas municipales a la vez que no se logra cubrir los objetivos dispuestos por el art. 10 de la misma ordenanza 7900;

Que este Concejo Municipal ha aprobado con la totalidad de sus miembros un pedido de informe dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal (expediente N°330/2020) requiriendo datos sobre los cantidad de dispositivos en mal estado y/o rotos, personal afectado al control de estacionamiento medido, multas efectivizadas y cobradas; todo lo cual continúa sin respuesta por parte del Departamento Ejecutivo local hasta la fecha.

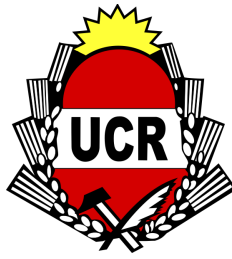
Que ante ello el Concejo Municipal y la ciudadanía continúan sin conocer la cantidad de personal afectado al control de los parquímetros, estado de mantenimiento de los dispositivos, montos recaudados en concepto de parquímetros e infracciones relacionadas a ello, lo que afecta de manera negativa el derecho de acceso a la información pública propia de todo gobierno democrático republicano.

Por todo lo expuesto, el

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE RECOMENDACION:

Artículo 1°) REQUIERASE un informe de la cantidad de personal afectados al servicio de control de estacionamiento medido. -

Artículo 2°) EXHORTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a brindar un balance del sistema de estacionamiento medido sobre el corriente año 2020. -



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

Artículo 3º) SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal la sugerencia de realizar una rendición y balance del sistema de estacionamiento medido al Honorable Consejo Municipal con una frecuencia semestral para considerar la redituabilidad del programa. -